



CUERPO DE BOMBEROS
PORTOVIEJO
"Crnl. José Antonio María García Pinoargote"



PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBP-002-2022

Objeto de la contratación:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL
PARA EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO”**

Portoviejo – Manabí - Ecuador



INDICE

Sección I

CONVOCATORIA

Sección II

OBJETO

Sección III

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
CRONOGRAMA

Sección IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sección V

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Sección VI

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Sección VII

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote", convoca a los proveedores internacionales y/o representantes legales de los proveedores internacionales domiciliados en el país y, que se encuentren legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y económicas para realizar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO"**.

La presente convocatoria se realiza toda vez que el Cuerpo de Bomberos Portoviejo realizó el proceso de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-CBP-003-2022**, y obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de compras en el extranjero, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El presupuesto referencial para la presente adquisición es de \$58,112.32 (cincuenta y ocho mil ciento doce con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América), bajo los términos de comercio internacional Incoterm DDP (Delivered Duty Paid), Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, ubicada en la calle Córdova y Ricaurte, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 120 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" en la siguiente dirección electrónica www.bomberosportoviejo.gob.ec/procesos-de-compras-publicas, y en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica cbportoviejo@hotmail.com, de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
3. Los interesados remitirán su oferta técnica y económica al correo institucional cbportoviejo@hotmail.com hasta las 15h00 del 16 de diciembre de 2022.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El acto de apertura de la oferta será público y se efectuará en la sala de reuniones de la estación central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote", ubicada en la calle Córdova y Ricaurte.
6. En el presente procedimiento no se contemplará el reajuste de precios, ya que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología cumple no cumple y posteriormente solo con los oferentes calificados la evaluación por puntaje.



8. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la Máxima autoridad de la institución o su delegado.
9. Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, por la totalidad del objeto de contratación.
10. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos mínimos requeridos por la entidad en el presente pliego.
11. El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote" se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Portoviejo, 01 de diciembre de 2022

Econ. Ingrid Saltos Rivas
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



SECCIÓN II

OBJETO:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito realizar la selección de proveedores en el exterior para realizar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO"**

SECCION III

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO:

3.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone "(...)Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Para la importación de bienes adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial (...)", en consecuencia se seguirán los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" los bienes objeto del presente proceso, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.



2. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo de aplicación internacional, aplicable según el país de origen de los equipos de protección personal estructural EPP.
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para la adquisición de los equipos de protección personal estructural EPP en el extranjero; aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
4. Brindar seguridad procedimental, de los procedimientos previstos en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2 CRONOGRAMA:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	01-12-2022	15h00
Fecha límite de preguntas	05-12-2022	15h00
Fecha límite de respuestas	07-12-2022	15h00
Fecha límite de propuestas	16-12-2022	15h00
Fecha apertura de ofertas	16-12-2022	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	29-12-2022	15h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (3 días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	21-12-2022	15h00
Fecha límite para convalidación de errores	27-12-2022	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	06-01-2023	15h00

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

3.3.1 Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

3.3.2 Vigencia de la Oferta

Las ofertas estarán vigentes por 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de las ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor al estipulado será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.



3.3.3 Precio de la Oferta

El oferente deberá presentar desglosado el valor de los equipos de protección personal estructural EPP.

El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o práctica comercial aplicada.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado; y, en consecuencia será rechazada.

3.4 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Publicación y Convocatoria.	El Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego dentro del portal www.seccop.gob.ec , y en la página web institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec .
B. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones referente al pliego, a través del correo electrónico cbportoviejo@hotmail.com . La Comisión Técnica designada para la fase precontractual será la encargada de: responder las preguntas formuladas por los oferentes, realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Entrega y aperturas de ofertas	El oferente deberá entregar su oferta en el plazo establecido para el efecto, la oferta que sea remitida fuera del plazo establecido en el cronograma será rechazada. Una hora después de aquella fijada como límite para la presentación y entrega de ofertas técnicas-económica, se procederá a su apertura.



	<p>De la apertura se dejará constancia en un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se publicará en la página web institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec</p> <p>a) Nombre de los oferentes. b) Valor de oferta económica. c) Fecha y hora de presentación. d) Número de hojas de la oferta.</p>
<p>D. Convalidación de Errores</p>	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de notificación mediante el correo electrónico que obligatoriamente debe constar en sus ofertas.</p> <p>1.- Errores de forma y de naturaleza convalidable:</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.</p> <p>Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.</p> <p>De presentarse la información de la convalidación solicitada por la entidad contratante en una fecha posterior al plazo establecido para el efecto, la misma no será considerada y será causal de descalificación de la oferta .</p> <p>La información que conste expresamente señalada en el formulario único de la oferta y, que la misma no haya sido adjuntada como anexo.</p> <p>2.- Errores no subsanables:</p> <p>Se considerará errores no convalidables los siguientes</p> <ol style="list-style-type: none">1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta:2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional:3. La no presentación de cualquiera de los números del



formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

3.- Causa de rechazo y descalificación de las ofertas:

Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple": y,
4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, únicamente el oferente ganador, una vez adjudicado, deberá otorgar documentos auténticos que justifiquen su idoneidad legal, técnica o económica, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

4.- Rechazo de las ofertas:

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.



	<p>5.- Descalificación de las ofertas:</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.</p>
<p>E. Evaluación de Ofertas</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none">– Metodología "Cumple/No Cumple.– Metodología de "Evaluación por Puntaje". <p>Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" y del portal de compras públicas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">– Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.– Determinación del país de origen.– La Comisión Técnica emitirá un informe dirigido a la máxima autoridad o su delegado, e incluirá el análisis correspondiente del proceso y la recomendando expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto del procedimiento según sea el caso.
<p>F. Firma de contrato</p>	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.</p> <p>Con la firma del contrato, el oferente deberá entregar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía de Buen uso del anticipo: por el 100% del valor anticipado.</p> <p>Carta de compromiso de otorgar la Garantía Técnica de los equipos de protección personal EPP.</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote", otorgadas por una institución financiera o compañía aseguradora domiciliada en el Ecuador.</p>



3.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

3.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que o sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto del proceso no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



3.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o consideren reajustes de precios.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

3.8 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

<p>Cumplimiento de las normas de protección.</p>	<p>De conformidad al artículo 108 de la codificación de las resoluciones emitidas por el SERCOP "Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable."</p> <p>Se requiere que los equipos de protección personal que cumplan con las normativas y certificación internacionales , a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos en materia de equipos protección personal contra incendios, para precautelar la integridad del personal que va a dar uso de los bienes requeridos, según sea el caso requerido por Ítem</p>
<p>Toma de tallas</p>	<p>El contratista en coordinación con el Administrador de Contrato, coordinará la fecha, día y hora en que se procederá a realizar la toma del tallaje de los equipos de protección personal estructural EPP, una vez que inicie la ejecución del contrato.</p> <p>Para este fin, el contratista deberá asignar una persona que realice la toma de tallas, misma que se realizará en la estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, ubicado en las calles Córdova y Ricaurte; así como también deberá estar presente en la entrega de las prendas al usuario final por el tiempo que sea necesario a fin de verificar que las prendas hayan sido confeccionadas de acuerdo al tallaje solicitado.</p>



Plazo de entrega	El plazo para la entrega de los equipos de protección personal estructural EPP será de 120 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo.
Lugar de entrega	Los equipos de protección personal estructural (pantalón, chaquetas, cascos, guantes, botas y capuchas o monja) objetos del presente procedimiento de contratación una vez cumplido el plazo de ejecución, se entregaran en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote", ubicada en las calles Córdova y Ricaurte, en la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí.
Forma y condiciones de pago	<p>Se entregará un anticipo del 50% una vez suscrito el contrato y la entrega de las garantías correspondiente (buen uso de anticipo, y carta de compromiso de garantía técnica); y el 50% restante se cancelará contra entrega de la totalidad de los equipos de protección personal estructural EPP, a entera satisfacción del Administrador de contrato.</p> <p>Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.</p>
Garantía de buen uso de anticipo	El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir una garantía por anticipo a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, por igual valor del anticipo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 de la LOSNCP
Multa	Las multas serán del 2 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
Reajustes de precios	En el presente procedimiento no se contemplará el reajuste de precios, ya que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios.



Valor agregado ecuatoriano	Se debe considerar el porcentaje mínimo del Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano. Para el presente procedimiento en un porcentaje del 40,00% según la tabla emitida por el SERCOP.
-----------------------------------	--

3.9 CÓDIGO CPC A UTILIZAR

El código CPC a utilizar en el presente procedimiento de selección en el exterior es el 282330912 TRAJE DE PROTECCION PARA BOMBEROS AERONAUTICOS, con un umbral del 40%.

SECCION IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL.

1	ITEM	TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTRUCTURALES
CHAQUETÓN		
CANTIDAD		10
MARCA		POR ESPECIFICAR
MODELO		POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA		POR ESPECIFICAR
PARAMETRO		ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
COLOR		CAQUI
AÑO DE FABRICACIÓN		MÍNIMO 2022
UNIDAD		UNIDAD
DESCRIPCIONES GENERALES		<p>CERTIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 o normas equivalente estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales. <p>CUBIERTA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ META ARAMIDA IIIA de 6.5 oz/yd² a 7.5 oz/yd², 93% meta aramida, 5% para aramida, 2% será P-140, armadura llana, acabado resistente al agua. <p>BARRERA DE HUMEDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustrato E-89 Non-Woven laminado a una membrana PTFE transpirable, ligero; pesa 5.0 oz/sq yd. <p>FORRO TÉRMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela de cara de prisma puro 65% Meta-Aramid/20% FR Viscose/11% Nylon/4% Para-aramida (3.6 oz. / m² yd.) acolchado Virgen 50% para-aramid/50% meta



	<p>aramida bateo pesa aproximadamente 3.75 oz/sq yd. (Peso total +-6.75 oz. / sq. yd.)</p> <p>SISTEMA DE FORRO DESMONTABLE</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El revestimiento de barrera térmica y de humedad será totalmente desmontable de la barrera exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de gancho y bucle (velcro), cierres y broches de presión. Se proporcionará una cremallera termoplástica por cada frente, gancho y lazo (velcro) en el cuello a la interfaz con el cuello como gancho y lazo (velcro) y un broche a presión en cada extremo de la manga. <p>CONSTRUCCIÓN DE LA CHAQUETA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ BARRERA TERMICA Y DE HUMEDAD CONSTRUCCION: Diseño será compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla no tire o restringir de otro modo el movimiento del cuerpo. Los frentes de izquierda y derecho de la línea de barrera térmicos y de humedad se adjuntará a los revestimientos en el cierre frontal de la capa exterior. El revestimiento de barrera térmicos y de humedad deberá fijarse en el cuello de la capa externa tal que al ponerse la capa de un brazo no puede ser capturado accidentalmente entre el exterior y su revestimiento interior.✓ LETRAS: Letras 2" de tamaño de cinta reflectiva de alta visibilidad (color lima/amarillo), que diga "BOMBEROS PORTOVIEJO" y NOMBRE DEL BOMBERO HASTA 12 CARACTERES.✓ SISTEMA DE INSPECCION: Habrá de 9" a 10" de apertura situado en el sistema de capa interior del trazador de líneas en la parte delantera izquierda del centro de la funda. <p>Esta apertura proporcionará la capacidad de invertir completamente el forro de la capa interior para ver adecuadamente la integridad de todo el sistema. Habrá una pieza de entre 0.5" a 1" x 8" a 9" velcro ignifugo en forma de lazo cosido en la parte posterior del sistema liner con un pedazo de 1" x 9" gancho cosido en el interior de la capa exterior para asegurar una alineación correcta cuando se instala el sistema en el exterior. Este sistema de inspección se oculta cuando el revestimiento esté correctamente instalado en el exterior.</p>✓ El revestimiento tendrá una medida entre 7.5" a 8.5" x 7.5" a 8.5" bolsillo interno que se hace del material de la capa exterior negra. El bolsillo del trazador de líneas se colocará en el lado izquierdo del revestimiento de la capa.✓ El cuello será una capa del mismo material externo y una capa de 100% meta aramida con tejido tipo pijama. El diseño deberá ser compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla, no tire o restringir el movimiento del cuerpo. Los
--	---



	<p>frentes de izquierda y derecho del collar del trazador de líneas se adjuntarán a los revestimientos en el cierre frontal de la capa exterior. El cuello del collar del trazador de líneas deberá fijarse al cuello, el collar de la capa externa que al ponerse la capa de un brazo no puede ser capturado accidentalmente entre el exterior y su revestimiento interior. Será entre 3" - 4" amplia de 100% meta aramida con tejido tipo pijama color negro y entre 1" a 1.5" del uno mismo-material extensión cosida toda la longitud del cuello con dos piezas entre 0.5" a 1" lazo para enganchar al collar. La extensión del material de uno mismo sobre ponga el collar de la capa para evitar la exposición del gancho y de lazo. Collar cierre estará provista de gancho y bucle entre 1" a 1.5" x 3.5" a 4", parte de gancho cosido en el lado derecho del cuello, y parte de lazo cosido en la izquierda, conjunto horizontal. El collar se adjuntará al trazador de líneas.</p> <p>✓ GANCHO PARA COLGAR: Un bucle externo de suspensión, construida con una doble capa de material de la capa exterior y reforzada con dos presillas entre 40 a 42 puntadas deberá facilitarse en el exterior de la capa en la costura del cuello. Se diseñarán para proporcionar servicio y no romper ni separar la capa cuando la capa es colgada por el bucle del gancho, uniformemente cargada con un peso entre 79 a 80 libras y permitir que cuelgue durante un minuto.</p>
<p>ESPECIFICACIÓN:</p>	<p>✓ DISPOSITIVO DE RESCATE (DRD): Deberá ser construido de una correa de una 0.5" a 1.5" de para aramida que se instalarán entre la capa exterior y el forro térmico. Este arnés tendrá un hueco para la mano (15" y 16" en la circunferencia) que sale de la capa externa mediante 1.5 y 2 pulgadas de polímero de aramida revestido reforzando la ranura en la parte posterior de la capa justo por debajo del cuello y se sujeta mediante una pieza de entre 1" a 1.5" x 1.5" a 2" lazo de la correa (velcro) y una pieza de 0.5" a 1" x 3" a 3.5" lazo unido a la carcasa exterior. Esta correa se asegura debajo de una aleta de 2" a 2.5" x 4" a 4.25" que se cose en la zona del collar de cuello. Una pieza de 0.5" a 1" x 3" a 3.5" gancho se fija horizontalmente en shell para alinearse con una pieza de 0.5" a 1" x 3.3 a 3.5" lazo situado horizontalmente en la parte inferior de la aleta. El arnés también se celebra en la alineación apropiada mediante una pieza de entre 1.5" a 2" x 1.5" a 2" lazo colocado en el interior de la cáscara externa por debajo del pecho ajuste que corresponde a una pieza de entre 1.3" a 1.5" x 1.5" a 2" gancho que se encuentra en el arnés</p> <p>✓ CUELLO: De 2.5" a 3" fractura de cuello se</p>



	<p>compondrá de dos construcciones de piezas en forma ondulada para la comodidad. El cuello deberá configurarse tal que cuando se levanta el cuello deberá permanecer de pie mientras que proporciona protección térmica y humedad continua alrededor del cuello y cara. Para asegurar esta protección, las dos capas del cuello de la capa externa serán totalmente forradas con una capa de 100% meta aramida con tejido tipo pijama color negro. El cuello de la capa deberá proporcionar interfaz adecuada con el liner para asegurar la no penetración de la humedad a través de la costura del cuello en el interior de la capa. El cuello de concha tiene dos piezas entre 2/4 "a 3/4" gancho a lo largo del borde superior para la fijación del trazador de líneas.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ TAPAS DE HOMBRO: Una amplia área de entre 3" a 4" en la parte superior de los hombros que se extiende entre 5"a 6" desde la costura del cuello será tapada con cuero de vaca (color gris) para protección contra la abrasión resistencia y termal.✓ REFUERZO YUGO TERMICO: una capa de entre 2.5 oz 3.0 oz/sq yd. Teflón tratada de meta aramida acolchado de tela de la capa exterior a dos capas de meta aramida/para aramida spunlace (Total peso entre +-6.0-6.8 oz/yd cuad.) se colocará entre la barrera de la humedad y forro térmico para protección térmica extra en una zona alta de calor y compresión de la capa. Deberá ser cosido en el interior de la parte superior de la espalda de forro térmico a través de la parte superior detrás de la espalda hombro y cuello costuras entre 6"a 7", en la parte superior de los hombros y la parte delantera aproximadamente entre 3" a 4" terminando en el hueco para el brazo.✓ Clip para micrófono.✓ Interior con cremallera forrado con material antihumedad de poli algodón✓ MANGAS: Será de longitud completa y hombro inserto, de construcción de 2 paneles. La costura se colocará en el lado del codo, no directamente en la articulación.✓ REFUERZO CODO: El área del codo deberá ser reforzado con cuero cerraje (negro) para abrasión, resistencia y protección térmica.✓ POZO DE MANGA: Una combinación 3.0 oz/sq yd. Teflón tratada (meta aramida hecho girado acolchado de tela cara a dos capas de meta aramida/para aramida spunlace (Total peso +-6.0-6.8 oz/sq yd)) y se cose una capa transpirable líder de barrera de humedad 100% meta aramida tejido tipo pijama color negro (tipo 2F) de no más de 1" desde el extremo de la manga del trazador de líneas de combinación para formar una manga. Un
--	--



	<p>complemento masculino y una.0.75" amplia tira del velcro FR será cosida en forma circunferencia completa al final de la térmica del trazador de líneas/100% aramida tejido tipo pijama líder de barrera de humedad para ayudar a asegurar el forro de combinación para el exterior. Esta manga también reducirá agua y materiales peligrosos entren en la manga cuando los brazos están en una posición elevada.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ PULSERAS: Una muñequera interna de mano consistirá en un elástico de para aramida de 2 capas de punto no menos de 8" que se extiende completamente sobre la palmera con un agujero. Pulseras será doble cosido y enlazado a la membrana de barrera y térmicos de humedad proporciona protección térmica y barra extendida.✓ CINTA REFLECTIVA: Bicolor que deberá ser cosido con cuatro filas, doble pespunte 301, mínimo seis puntos/pulgada para fijación de ajuste más segura. La cinta será de 3" la misma que estará horadada en todo el cuerpo de la misma para que tenga una buena ventilación con triple franja (amarillo / plateada / amarillo)✓ FUELLE AXILAR: Fuelle construido por debajo de las axilas se utilizará en todas las capas de la capa externa barrera de humedad y térmica del trazador de líneas garantiza libertad de máximo movimiento incluyendo movilidad de brazo completo cuando alcanza para arriba o adelante. Construcción de fuelles se extenderá a todas las capas internas y externa lo que hace posible el ajuste y la libertad de circulación, derivado de la construcción del fuelle exterior, pasen a través de las capas internas al cuerpo del portador.✓ Dos bolsillos con forro de humedad de poli algodón, Velcro y agujeros de drenaje✓ Escudetes y fuelles axilares. Diseño ergonómico debajo del brazo para dar mayor flexibilidad o movilidad del brazo.✓ CIERRE PRINCIPAL: Un ala que mide no menos de 3" de ancho ni menos de 22" de longitud se fijará en el exterior de la parte derecha de la capa de apertura para la máxima protección térmica y claro drenaje. El revestimiento interior de la aleta de la tormenta será reunión de barrera de humedad que consiste de 15% para aramida / 85% Meta aramida con ajuga perforada no tejida que todos los requisitos para barreras de humedad intercalados entre dos capas de tela de la cáscara externa.✓ CONSTRUCCIÓN TÉRMICA DEL PANEL DE FRENTE: Habrá una protección térmica y humedad continua alrededor del torso entero incluyendo la aleta. Para garantizar esta protección, así como
--	--



	<p>reducir el potencial de absorción de la humedad interior del trazador de líneas, derecha e izquierda en las vistas delanteras de la cáscara externa capa deberán incorporar la tela exterior y barrera de humedad que se extiende desde el cuello al dobladillo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CREMALLERA/GANCHO Y LAZO: Consistirá en el cierre frontal de un 8.5 y 9 termoplástico cierre tal que rápido cierre y salida es posible, sin embargo la capa permanece firmemente cerrada durante el trabajo. El encierro de la aleta tormenta se compondrá de entre 1" a 1.5" de ancho Velcro accesorios con sujetador de gancho cosido en la parte frontal izquierda de la capa y el correspondiente lazo cosido en la parte interior de la aleta tormenta exterior. El cierre de velcro extenderá toda la longitud de la aleta de la tormenta exterior eliminando todo expuesto frontal. ✓ Bolsillo para radio estándar con barrera de humedad de poli algodón y orificio de drenaje. ✓ Gancho y correa para linterna ✓ Cierre interno largo de doble capa rematado en punta con Velcro. Cierre exterior con ganchos en forma de D. ✓ Todas las costuras en doble puntada con hilo de meta aramida. <p>NOTA: TODOS LOS REFUERZOS SON ELABORADOS EN CUERO COLOR NEGRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir hoja técnica o catálogo donde se evidencie las Especificaciones y características del ítem a adquirir.
GARANTÍA	5 años
PANTALÓN	
CANTIDAD	10
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
COLOR	CAQUI
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2022
UNIDAD	UNIDAD
DESCRIPCIONES GENERALES	<p>CERTIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 o normas equivalentes estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales. <p>CUBIERTA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ META ARAMIDA IIIA de 6.5 oz/yd² a 7.5 oz/yd², 93% meta aramida, 5% para aramida, 2% será P-140,



	<p>armadura llana, acabado resistente al agua.</p> <p>BARRERA DE HUMEDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustrato E-89 Non-Woven laminado a una membrana PTFE transpirable, ligero; pesa 5.0 oz/sq yd. <p>FORRO TÉRMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela de cara de prisma puro 65% Meta-Aramid/20% FR Viscose/11% Nylon/4% Para-aramida (3.6 oz. / m2 yd.) acolchado Virgen 50% para-aramid/50% meta aramida bateo pesa aproximadamente 3.75 oz/sq yd. (Peso total +-6.75 oz. / sq. yd.) <p>SISTEMA DE FORRO DESMONTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El revestimiento de barrera térmica y de humedad será totalmente desmontable de la barrera exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de gancho y bucle (velcro), cierres y broches de presión. Se proporcionara una cremallera termoplástica por cada frente, gancho y lazo (velcro) en el cuello a la interfaz con el cuello como gancho y lazo (velcro) y un broche a presión en cada extremo de la manga. <p>CONSTRUCCIÓN DEL PANTALÓN</p> <p>El pantalón de estilo tradicional deberá ser de construcción de varias piezas y diseñado para interactuar con una capa de estilo tradicional no menos de 32" de longitud. Diseño será compatible con el exterior para que el trazador de líneas de la hebilla, no tirar o restringir de otro modo el movimiento del cuerpo. Para disuadir la absorción de la humedad hasta la pierna de forro térmico el fondo nueve pulgadas de cada térmico de la pierna deberá ser construida de entre 2.5 a 3.0 oz/sq yd. Teflón tratada (meta aramida hecho girado) acolchado de tela cara a dos capas de meta aramida/para aramida (Total peso entre 5.8 s +/- 6.0-6.8 oz./sq. yd)).</p> <p>La cintura de la línea de barrera internas deberá sujetarse con broches de presión a la banda de la cintura de la cáscara externa que cuando ponerse los pantalones una pierna no puede accidentalmente atrapado entre el exterior y sus interiores guarniciones a lo largo de la cintura y entre las piernas de las bragas. Para mayor protección térmica en la rodilla, una capa adicional de interrupciones entre 1.6" a 1/8" espesor, resistente al fuego espuma de célula cerrada deberá colocarse entre la barrera de la humedad y forro térmico.</p>
<p>ESPECIFICACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TOTALMENTE DESMONTABLE: El revestimiento de barrera térmicos y de humedad será totalmente desmontable desde el exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de broches de presión. Ocho broches iguales deberán asegurar el forro de la pretina interior; dos lengüetas del broche de presión de cuero aseguren del trazador de líneas en cada extremo de la pierna. ✓ SISTEMA: Habrá una apertura en el sistema de bragas hacia el lado derecho de la cintura separando la barrera térmica y barrera de humedad, aproximadamente 10" de longitud. Esta apertura



	<p>proporcionará la capacidad de invertir completamente el forro del pantalón para ver adecuadamente la integridad de todo el sistema. Habrá una pieza de entre 0.8" a 1 "x 2.5" a 3" FR bucle cosido a la barrera contra la humedad 3" encima del principio de apertura y un pedazo correspondiente de 0.9" a 1" x 2.5" a 3" gancho cosido en el interior de la capa exterior para asegurar una alineación correcta cuando se instala el sistema en el exterior. Este sistema de inspección del trazador de líneas completamente se oculta cuando el revestimiento esté correctamente instalado en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ CIERRE: La capa externa tendrá un frente de bragueta superpuesto corriendo la longitud completa de la bragueta en el lado izquierdo. La aleta no será menos de entre 2" a 2.5" de ancho en la cintura. La parte inferior de la bragueta será reforzada con un remate de entre 40 a 42 puntadas.✓ La solapa será material de la cubierta exterior, forrado con una tira de entre 3.0" a 3.5" material de barrera de humedad 100% meta aramida tejido tipo pijama color negro (tipo 2F) para prevenir la absorción.✓ GANCHO Y LAZO EN LA BRAGUETA /CREMALLERA PANTALONES CIERRE: Cierre de pantalón será prestada por cremallera termoplástico 8 a 9. La marcha de la tormenta se celebrará cerrado a lo largo de su longitud por medio de un gancho y bucle sujetador cierre de 1.5" de ancho mínimo, a lo largo del borde de ataque para una distancia de no menos de 6" de la parte inferior de la bragueta encierro a la zona de la cintura para una alineación correcta y cierre seguro. Además, se colocará un broche de presión en el interior superior de la bragueta.✓ CONSTRUCCION DEL CIERRE FRONTAL: El revestimiento de barrera térmicos y de humedad deberá ser construido con una extensión en el lado izquierdo en la cintura de todas las capas de la bragueta para asegurar una protección térmica y humedad continua. Esta superposición se colocará entre las capas de la bragueta de la tormenta exterior. Un 3/4" ancho x 9" largo gancho sujetador deberá ser cosido a la humedad barrera y térmicos del trazador de líneas a realizar el correspondiente cierre de lazo en la parte inferior de la bragueta de la tormenta exterior.✓ CINTURA: La cintura de los pantalones deberá ser reforzada en el interior con dos capas de material no de tela de la cáscara externa menos de 1.5" de ancho. Se dio vuelta bajo la cintura del pantalón para proporcionar doble fuerza material con la pretina independiente, que luego será doble cosido en el exterior. Ocho botones de Liga deberán ser apropiadamente espaciados alrededor de la cintura
--	---



	<p>para acomodar el uso de tirantes.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ SISTEMA DE AJUSTE: Se colocará un dispositivo de ajuste hacia el exterior a cada lado de las bragas. Cada correa de compensación estará compuesto de dos correas para el componente. La correa frontal será de entre 0.9" a 1" de ancho x 4.5" a 5" de largo, doblado por la mitad para formar un lazo y se colocará en el lado de las bragas por medio de barra dos tachuelas espaciadas entre 1.5" a 2" aparte. El bucle será orientadas hacia la parte posterior y sostenga un níquel plateado entre 0.9" a 1" asa de metal. La correa trasera será de 0.9" a 1" de ancho x 8.5" a 9" de largo de doble capas exterior material y gancho y bucle de presión. La parte trasera de entre 4" a 4.5" deberá ser cosida. La sección delantera de la correa deberá permanecer suelta y ser alineada de modo que se rosca a través de la asa de metal. Deberá contar con una pieza de 0.9" a 1" x 2.5" a 3" gancho sujetador atado al extremo suelto de la correa para enganchar el correspondiente de entre 0.9" a 1" x 4." a 4,5" fijador de bucle en el extremo de la correa para permitir el ajuste.✓ RODILLA: La rodilla incorpora un diseño de confort y movilidad en todas las capas. Este diseño deberá permitir un movimiento natural de flexión de la rodilla. rodilla deberá ser material de cuero natural (gris) y medir entre 8" a 9" en la parte inferior, no menos de entre 6" a 7" en los lados y poco a poco aumentar entre 11" a 12" en el punto central en el vértice. Material de la cubierta exterior, recubierto de polímero aramida con las esquinas a inglete (gris) revestido meta aramida (negro). El ápice de la rodilla se permite por no menos de 1.0" a 1.5" de fuelle en el centro. La costura radial proporcionará un fuelle que la rodilla puede caer al rastrear, escalada, doblez, arrodillarse, etc. La parte inferior de la rodilla móvil se colocarán no menos de entre 9" a 10" de la banda caiga anatómicamente correcto.✓ REFUERZO DE RODILLA: Además de refuerzo (negro), una capa de interrupciones entre 1/7 "a 1/8" espesor, ignífugo espuma de célula cerrada. El material del refuerzo será orientado entre el exterior y el refuerzo de inserción de la rodilla.✓ BASTA: El área de banda de las bragas se refuerza con un enlace de división de refuerzo en cuero natural no menos de entre 1" a 2" de ancho total para mayor fuerza, resistencia a la abrasión y protección térmica. (Opción: tela de la cáscara externa, recubierto de polímero de aramida (gris).) Además, un 2" a 3" x 2" a 3" ½ pieza de material de refuerzo deberá ser cosido en el área de la entepierna de la pernera del pantalón por encima de la bocamanga del pantalón y por debajo de las bragas de corte, para proporcionar protección contra la abrasión adicional. El material
--	--



	utilizado deberá coincidir con el material utilizado en los puños de pantalones.
--	--

2	ITEM	CASCO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES
	CANTIDAD	10
	MARCA	POR ESPECIFICAR
	MODELO	POR ESPECIFICAR
	PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
	PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	COLOR	NEGRO
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2022
	UNIDAD	UNIDAD
	CERTIFICACIONES	Deben cumplir o superar los criterios establecidos en las normas NFPA 1971 EDICIÓN 2018 estándar para prendas de protección para lucha contra incendios estructurales o UNE-EN 443 cascos Para Bomberos u otra normativa equivalente
	SISTEMA DE GESTIÓN DE IMPACTO	El sistema de gestión del impacto del casco estará compuesto por una carcasa exterior, una cubierta interna unitaria y una suspensión de la correa de la corona. Estos tres componentes, que trabajan juntos como un sistema, reducen la fuerza de un impacto en el casco y el portador del casco.
	CARCASA	La carcasa del casco deberá tener un estilo contemporáneo y será construido en termoplástico resistente al calor. Se añade el pigmento de color a la resina termoplástica como parte del proceso de fabricación que moldea el casco para ayudar a mantener su apariencia mediante el enmascaramiento de los chips y los arañazos que podrían ocurrir con el desgaste diario. El acabado del depósito deberá estar disponible en blanco, amarillo, rojo, negro, azul, naranja y-amarillo limón. El borde de la carcasa exterior deberá haber aluminio reforzado, canutillo de borde elastomérico que debe estar asegurado en la parte trasera del ala por un clip de acero inoxidable y anillo D se cierra con un remache de acero inoxidable. La cubierta interna será de diseño unitario, incorporando estructuras atenuantes de impacto y se construye de un material resistente al calor termoplástico. No se utilizarán uretano u otra espuma.
	CORONA Y CORREA SUSPENSIÓN	La suspensión de la correa de la corona estará compuesto por dos correas de 3.4 "de nylon tejido unidos a cuatro teclas de nylon. Las claves se insertan en zócalos clave formados en la carcasa interior unitario.
	RATCHET DIADEMA	El casco deberá tener una capacidad de encolado ajuste rápido por medio de un mecanismo de ajuste de trinquete



	<p>unidos a un resistente al calor banda para la cabeza de nylon. La diadema se adjuntará a la cubierta interna unitaria por cuatro botones de acetato negro (dos frontales, dos traseros).</p> <p>La carcasa de trinquete deberá estar envuelta en una funda de cuero con respaldo acolchado para mejorar el ajuste y la comodidad en la nuca de la cabeza. Este cuero cubierto del trinquete se adjuntará por cuatro piezas de gancho de tipo velcro (tela adhesiva) y material de bucle para permitir la retirada para su limpieza y sustitución.</p>
CARETA	<p>La careta deberá ser elaborada en materiales termoplásticos de alta temperatura con recubrimiento duro de entre 3,8 a 4,2 " x 15" que se moldean en la posición de formado y diseñados para adaptarse a el contorno de la visera del casco.</p> <p>La careta deberá ser certificada para cumplir los requisitos ópticos de la norma ANSI / ISEA Z87.1-2010 estándar para los ojos y la protección de la cara.</p> <p>Cuando se monta, la careta deberá permitir una retracción mínima de 90° en la posición replegada.</p> <p>El casco deberá venir con un sistema de luces LED integrado en el casco, luces sobre puestas ajustadas con bandas no serán aceptada. El casco debe contar con luces led blancas en la parte frontal y una luz de tipo alerta en la parte trasera. Todo el sistema de luces debe estar certificado junto con el casco bajo la norma NFPA 1971-2018 o su similar</p> <p>Deberá traer en la parte frontal del casco el logo impreso del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, no se aceptarán Sticker ni calcomanías</p>

3	ITEM	GUANTES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES
CANTIDAD		90
MARCA		POR ESPECIFICAR
MODELO		POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA		POR ESPECIFICAR
PARAMETRO		ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
COLOR		NEGRO O CAQUI
AÑO DE FABRICACIÓN		MINIMO 2022
UNIDAD		UNIDAD
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA		Los guantes de protección contra incendios estructurales deberán cumplir con la Normativa NFPA 1971 edición 2018 o normativa equivalente.



CAPAS	<p>Los guantes estarán fabricados de lasiguiente manera: Deberá estar construido al menos de trescapas. La capa exterior deberá ser de cuero tratado, pudiendo tener partes textiles anti flama e ignifuga. Debe tener una barrera 100% contra humedad y agua, la cual debe ser transpirable con protección de patógenos, líquidos y vapores calientes, barrera térmica de materiales resistentes al calor. Presentará características óptimas para protección térmica y contra impactos en áreas de alto calor y abrasión. El forro debe ser unido y cosido para garantizar una colocación y remoción eficiente que evitan la extracción del forro. Que mantenga refuerzo en el dorso de la mano para mayor resistencia pero que conserve su flexibilidad. La palma de la mano deberá tener un refuerzo que no permita quemaduras ni cortaduras por objetos filós. Debe mantener refuerzos acolchados en las muñecas para un mejor agarre al momento de colocarse los guantes. El guante deberá mantener las propiedades luego de su utilización en eventos extremos con agua, radiación, fuego, químicos y conservará sus propiedades y ergonomía iniciales, sin afectar su movilidad. Deberá mantener un bucle para colgar, este deberá estar elaborado de igual manera en material ignífugo y resistente.</p>
HILO	Fabricado con hilo 100% ignifugo
TALLA	<p>El oferente deberá disponer de las siguientes tallas: XS, S, XM, M, L, XL, XXL, XXXL y XXXXL o el equivalente numérico 7, 8, 9, 10, 11,12 y 13.</p> <p>El contratista deberá realizar la toma de tallaje personalizada acorde lo estipulado en la Normativa NFPA 1971 edición 2018 o su equivalente, misma que se deberá realizar en coordinación con el administrador del contrato, en un plazo no mayor a 20 días, después de suscrito el contrato.</p>
ETIQUETADO E INFORMACIÓN	<p>Cada par de guantes contará con una etiqueta de fábrica donde constará almenos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación de la Normativa aplicable- Características y materiales defabricación.- Año de fabricación- País de procedencia.



4	ITEM	CAPUCHA (MONJA) PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES
	CANTIDAD	90
	MARCA	POR ESPECIFICAR
	MODELO	POR ESPECIFICAR
	PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
	PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	COLOR	NEGRO
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2022
	UNIDAD	UNIDAD
	DESCRIPCION GENERAL.	Debe contener el siguiente material en su construcción y estar certificado conforme a NFPA 1971-2018 o su similar. Presentar certificado de cumplimiento de la norma NFPA emitida por organismo avalado. Modelo de capucha pecho y hombros Detalles de diseño: costura central con capucha de 3-4 capas y babero de 2-3 capas. Longitud total: 21-22" " Tamaño: Universal Tejido: 90-93% Meta-Aramida, 5-8% Para-Aramida, 2-5% antiestático Color: Negro. Peso: 220-240 g / m2 Anticancerígena
	DISEÑO	<p>Monja ignifuga de doble tela elastizada para proporcionar mayor seguridad y protección a la cara y cuello. Costuras de seguridad en hilo de Kevlar y de alta calidad cómoda para el cuello y nuca.</p> <p>La monja ignifuga protección personal deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La monja deberá ser ignifugas de dos capas para la protección de cara, cuello, oídos, nariz frente al riesgo de radiación por calor y llamas en ambientes térmicos potencialmente explosivos y condiciones ambientales variables. - Deberá disponer de una composición que garantice las condiciones de confort y seguridad del personal de bomberos y contemple las siguientes características: - Meta aramidias: mínimo 50% - Viscosa ignifuga: máximo 35% - Para aramidias: mínimo 1% - Elastano: mínimo 2% - Fibra de carbono P-140: mínimo 1% - Debe tener una masa laminar mínima de 200 g/m2. - Debe tener unas dimensiones mínimas de: - Ancho: 35 cm - Alto: 45 cm - Debe suministrarse en talla única, pudiendo ajustarse a las diferentes tipologías faciales gracias a su elasticidad. - Deberá cumplir con las normativas aplicables. - La disposición de la monja será de color negra en relación a la característica requeridas



5	ITEM	BOTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y RESCATE PARA BOMBEROS
	CANTIDAD	10
	PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
	PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	COLOR	NEGRO
	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2022
	CERTIFICACIONES	Deberán cumplir o superar los criterios establecidos en las normas NFPA 1971 EDICION 2018, norma similar estándar para prendas de protección para lucha contra incendios estructurales TIPO 2.
	DESCRIPCIÓN GENERAL	Botas de piel hidrófuga y transpirable de primera calidad, alta seguridad para Bomberos (Polivalente: incendios, rescate, estructural, trafico, forestal, paramédicos).
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>CORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Piel flor (2,2 A 2,4 mm de grosor). ✓ Resistente al agua (sin penetración de agua en 180 min). ✓ Transpirable (coeficiente de vapor de agua >50 mgrs /cm²). <p>MEMBRANA INTERIOR:</p> <p>Membrana de 3 a 4 capas, IMPERMEABLE y TRANSPIRABLE (Coeficiente de vapor de agua: > 50 mgrs/cm²), con una construcción tipo calcetín en 3 dimensiones (laterales, arriba y abajo) Alta resistencia a la abrasión (>500.000 ciclos).</p> <p>Plantilla:</p> <p>Preformada anatómicamente. Antibacteriana (carbón activo). Gran absorción de energía y recuperación.</p> <p>Plantilla protección:</p> <p>La plantilla anti-perforación no metálica, resiste a las llamas y altas temperaturas, protegiendo de riesgos térmicos de hasta 400 grados.</p> <p>Textil de Polyester de alta tenacidad (>1300Nm resistencia). Similar al para-aramida o meta-aramida.</p> <p>Suela:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ligera. ○ Flexible. ○ Antiestática. ○ Dieléctrica ○ Resistente al fuego. ○ Fabricada de caucho nitrilo y poliuretano o materiales de calidad similar.



- Resaltes antideslizamiento.
- Resistente a hidrocarburos.
- Gran tracción.
- Resistente a químicos

Puntera:

Hecha de FIBRA DE CARBÓN, que cumpla con las normas EN-ISO 20344 and IN ISO 20345 standard o con normas similares. Capaz de soportar un choque con un nivel de energía de entre 180 a 220 julios y una compresión de entre 14 a 16 KN. Protección exterior de caucho anti abrasión.

Debe tener características de aislante térmico, resistente al fuego y a la abrasión, con propiedades de agarre y protección, resistencia al deslizamiento, aislamiento al frío, resistente a químicos e hidrocarburos.

Hilos:

Doble cosido de para-aramida o aramida Hidrófugada.

Partes reflectantes:

Reflectivos Resistentes al fuego ubicados en lugares visibles de la bota.

Altura: Entre 26 a 30 cm \pm 5%.

Peso: Entre 1,8 a 2.20 kg \pm 5%.

Tobillo: Protección de tobillo con reflectante ignífugo.

Doble cosido. Sistema de Protección de Tobillo con almohadillas redondas externas de caucho. Almohadillas internas de plástico, anti deformantes, las esponjas deben absorber impactos externos y la compresión interna.

Flexión trasera:

- Tamaño de entre 1.65" a 1.80 x 2.50-2.60"
- Permite comodidad.
- Cosido de aramida o para-aramida.
- Tiradores laterales mayores de 2.75" para mejor entrada de pie, un par por cada bota

Antiestática:

Botas tiene que evitar o ayudar a prevenir o eliminar la electricidad estática para la protección propia, previniendo así de daños por cualquier descarga electrostática.

Características:

- Sistema de Transpiración por Flujo de Aire, esponjas transpirables con micro poros, forro extra transpirable debe permitir la entrada de aire fresco y la salida de evaporación de la humedad (vapor y sudor).



	<ul style="list-style-type: none"> - Tiradores para Ambas Manos; diseñados con 2 tiradores en ambos lados de cada bota, uno por cada mano. - Ajuste Interno Acolchado, que sujete el pie en la zona del tobillo proporcionando un mejor ajuste, reduciendo movimientos internos en la bota y evitar así heridas por abrasión. - Sistema de Flexión Natural: que permita que la flexión al caminar o usarlas y se haga de manera natural como si no llevara la bota, sin forzar el pie en ningún momento. - Membrana IMPERMEABLE y TRANSPIRABLE con una construcción de calcetín en 3 Dimensiones (laterales, arriba y abajo).
--	---

SECCIÓN V

METODOLOGÍA DE EVALUACION

La metodología para la evaluación de las ofertas, se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad a lo dispuesto en el número 2 del Art 86 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos solicitados será causal de rechazo de la oferta:

5.1 METODOLOGÍA CUMPLE NO CUMPLE

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple
	<p>Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario único de la oferta ✓ Formulario de lista de precios 		
REQUISITOS MÍNIMOS	<p>Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adjuntar en la oferta ficha técnica completa y detallada de la marca de los equipos de protección personal para incendios estructurales (por cada ítems), que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Adjuntar en su oferta una carta de compromiso de la garantía técnica de los equipos ofertados. 		



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente internacional deberá adjuntar al menos 1 certificado notariado o apostillado con el cual identifique a su representante en el Ecuador. ✓ El contratista mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio Ecuatoriano que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos Portoviejo respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. ✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> – Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas). – Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). – Documento de identificación tributaria del oferente. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) – Documento de identificación. (Persona Natural). ✓ Adjuntar copia de los certificados de calidad de los bienes ofertados. 		
<p>DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL</p>	<p>El Oferente deberá adjuntar obligatoriamente el formulario de la declaración del beneficiario final, el cual constará como anexo en el presente pliego.</p>		
<p>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>La entidad contratante verificará que los bienes ofertados cumplan o superen las especificaciones técnicas de los equipos objeto de la contratación, de conformidad con las especificaciones detalladas en el presente documento</p>		



<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años al haber ejecutado al menos 1 proyecto en la provisión de equipos para bomberos, por un valor de USD \$5.811,23 equivalente al 10% del presupuesto referencial.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos acompañados de la copias de factura y del actas de entrega recepción definitivas.</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<p>Experiencia específica: El oferente deberá acreditar experiencia específica en los últimos 5 años al haber ejecutado al menos 1 proyectos en la provisión de equipos de protección personal para el combate de incendios estructurales, por un valor USD \$2.905,62 equivalente a 5% del presupuesto referencial.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos acompañados de la copias de factura y del actas de entrega recepción definitivas.</p>		

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

5.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Abreviatura

- EGM** = Experiencia General Mínima
- EGA** = Experiencia General Adicional
- EMMEG** = Excedente del Monto Mínimo de la Experiencia General
- EEM** = Experiencia Especifica Mínima
- EEA** = Experiencia Especifica Adicional
- EMMEE** = Excedente del Monto Mínimo Experiencia Especifica



METODOLOGIA DE EVALUACION POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumple / no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote":

PARAMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia General	15 puntos	<p>No se otorgará puntaje a la <u>experiencia general mínima (EGM)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia general adicional (EGA)</u>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia General, será calculado de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><u>EMMEG= experiencia general adicional (EGA) – USD \$5.811,23</u></p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> <p><u>Puntaje = EMMEG ÷ mayor excedente presentado x 15</u></p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta \$72.640,40 USD, que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
Experiencia específica	25	<p>No se otorgará puntaje a la <u>experiencia específica mínima (EEM)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 25 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia específica adicional (EEA)</u>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El <u>excedente del monto mínimo de la experiencia específica (EMMEE)</u>, será calculada de la siguiente manera:</p> <p><u>EMMEE= experiencia específica adicional (EEA) – 2.905,62</u></p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> <p><u>Puntaje = EMMEE ÷ Mayor excedente presentado x 25</u></p>



		El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$72.640,40 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.
Cumplimiento de especificaciones	10 puntos	Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que de cabal cumplimiento o supere las especificaciones técnicas y calidad en los equipos objeto de la presente contratación, el resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
Oferta Económica	50 puntos	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, el servidor designado por la máxima autoridad para la fase precontractual procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido", en caso de que amerite establecerlo.</p>



SECCIÓN VI

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

6.2 FIRMA DEL CONTRATO

Si el contrato es firmado en el exterior, este se someterán a las normas legales del país en que se encuentren o prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, deberá estar apostillado y contener la traducción del contenido al idioma español.

Si el contrato es firmado dentro del territorio Ecuatoriano con un representante de la marca domiciliado en el Ecuador, este deberá contar con una autorización escrita del contratista, misma que deberá estar debidamente apostillado o protocolizado ante un notario público; y, de igual manera el contrato deberá ser notariado o apostillado, los costos que se generen en la protocolización correrá por cuenta del contratista.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.



6.3 GARANTÍAS

Con la suscripción del contrato del presente proceso de contratación, el contratista deberá presentar las siguientes garantías.

6.3.1 Garantía de buen uso del anticipo.- el contratista rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por éste concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por una institución financiera o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano, la cual será irrevocable y de cobro inmediato a favor del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote".

6.3.2 Garantías técnicas.- el contratista otorgar una carta de compromiso de la garantía técnica de los bienes materia del contrato, la cual deberán ser entregada a la firma del contrato.

6.3.3 Renuncia al anticipo.- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

6.3.4 Declaración del Beneficiario final.-

Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta. Se excepcional de la presente disposición las contrataciones por ínfima cuantía debido a su naturaleza y casuística.

Esta información tendrá el carácter de pública y será difundida por los medios electrónicos determinados para el efecto.

En caso de detectarse inconsistencia entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente como parte de las acciones de control gubernamental, se procederá conforme lo previsto en la letra c) del artículo 106 y artículo 107 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades.



SECCIÓN VII

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONDICIONES

7.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

7.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

El precio cotizado del para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección IV del presente documento.



FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

Nombre del Oferente:

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" para la selección en el exterior, para el procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO**", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
1. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados al objeto del contrato.
2. Bajo juramento declaro expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley del Ecuador para los servidores; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de servidor o trabajador del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl José Antonio María García Pinoargote" que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios,



administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

3. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
4. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
5. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniera a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
6. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
8. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.



9. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
10. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
11. Entiende que los equipos indicados en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
12. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Proveer los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el pliego, completados con la información de mi oferta.
 - b) Se entregaran las garantías de buen uso del anticipo, compromiso de garantía técnica.
 - c) Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante dentro del territorio Ecuatoriano.
 - d) Autorizo al Cuerpo de Bomberos Portoviejo “Crnl José Antonio María García Pinoargote” para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera a la siguiente dirección electrónica:

DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Nombre del oferente:	
País de origen:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.



Atentamente,

Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DDP (oferta económica)
			Subtotal	USD\$
			Impuestos	USD\$
			Gastos	USD\$
			Total Oferta Económica	USD\$

PRECIO TOTAL INCOTERM DDP OFERTADO: (colocar valor en números y letras)

Atentamente,

Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)



COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

Las especificaciones de los bienes ofertado son los siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO "CRNL JOSÉ ANTONIO MARÍA GARCÍA PINOARGOTE"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a lo solicitado</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Completar acorde a lo que ofrezca el oferente</p> <p>En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita</p>

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, bajo los términos de comercio internacional Incoterm DDP (Delivered Duty Paid), Estación Central del Cuerpo de Bomberos Portoviejo "Crnl. José Antonio María García Pinoargote".

Atentamente,

Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

- De conformidad a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real. La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del



Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

Atentamente,

Firma del oferente, su representante Legal, apoderado (según el caso)

(Lugar y fecha)